



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 22 de Febrero de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

APROBACION DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CREDITO

487

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 05/11/2016, sobre suplemento de credito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Alta gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes	4.800,00
4	Trasnfereias corrientes	20.000,00
6	Inversiones reales	7.000,00

Alta ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
----------	-------------	---------



1	Impuestos directos	20.000,00
5	Ingresos patrimoniales	11.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Condemios de Arriba a 28 de diciembre de 2.016. El Alcalde. D. Mariano Sánchez
Martín